MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 010

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BIBIANA VELASQUEZ CUERVO Identificación 43.260.677 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 95ª · 138-58 interior 17 apto 401 Bogotá Teléfono de contacto 3186677057 E-mail de contacto: bibianavelasquez@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo Te. Angy Katherine Lizarazo Tunaroza Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica Resolución de Delegación (0000222-de19 de enero de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 355 Fecha de 05 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :18-44-101086472 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/01/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 23123 Fecha expedición 07 de febrero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: FACTURACION Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000.oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados Ei interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN.

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) Orfeos semanales pendientes de gestionar.
12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C.-Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Noviembre 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co.
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>TRAMITE.</th></tr>
<tr><td>2023325002637381</td><td>SEÑORA DIRECTORA ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 23 ?VENCEDORES? DIRECCIÓN: VALLE VÍA ANSERMA NUEVO TELÉFONO: 3206801532 CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCION.ESMBIVEN@GMAIL.COM DIRECTOR CARTAGO ? VALLE DEL CAUCA ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO: 76-622-31-04-001-2023-00109-00 ACCIONANTE: PAOLA ANDREA BARR</td></tr>
<tr><td>2023325002635611</td><td>SEÑORA JUEZ DOCTORA SANDRA VIVIANA ROMERO OBANDO JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CORREO: CIT02CSEREPPER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EJPM02PER@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV PEREIRA ? RISARALDA ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO. 66001 31 87 002 2023 00073 00 ACCIONANTE: CLAUDI</td></tr>
<tr><td>2023325002618381</td><td>SEÑOR MAYOR PETER JOHANN PINZON RAMIREZ AV. 30 DE AGOSTO NO 50.32 SECTOR MARAYA BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8 ?SAN MATEO? TELÉFONO: 320 6991410 CORREO ELECTRÓNICO; DIRECCION.ESMBASAM@GMAIL.COM PEREIRA - RISARALDA ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO. 66001 3187 002 2023 00073 00 ACCIONANTE: CLAUDIA LÓPEZ AC</td></tr>
<tr><td>2023325002604401</td><td>SEÑORA DIRECTORA. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ BATALLÓN DE ASPC NO. 9 ?CACICA GAITANA? CORREO: LADY.BOHORQUEZ@BUZONEJERCITO.MIL.CO DIRECCIÓN: CARRERA 10 A NO. 1 D-30 NEIVA ? HUILA ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO RADICADO. 41-001-33-33-005-2023-00161-00 ACCIONANTE: ELSIE ROSA CARDOZA MANJARES ACCIONADO:</td></tr>
<tr><td>2023325002600791</td><td>SEÑORA JUEZ: SANDRA YANETH QUIJANO TRIANA JUZGADO 01 PROMISCUO FAMILIA CIRCUITO - SANTANDER DIRECCIÓN: CL 50 CR 8-B OF 201 TELÉFONO: (077)6223290 CORREO ELECTRÓNICO: J01PRFACTOBMEJA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANCABERMEJA - SANTANDER ASUNTO: INFORME SOBRE EL CASO DE TUTELA NO. 2023-00278-00 ACCIONANTE: JULIETH ESTEFANÍA GÓMEZ RANGEL C.C. 114</td></tr>
<tr><td>2023325002593561</td><td>SEÑORA CORONEL MARÍA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA DISPENSARIO MÉDICO DE CALI CALLE 5 N. 83-00 CANTÓN MILITAR PICHINCHA TELÉFONO: 3212425646 CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIONDMCAL@GMAIL.COM CALI, VALLE DEL CAUCA ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO TUTELA. 2023-00092 ACCIONANTE: HERNÁN DÍAZ REINA ACCIONADO: D</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2023325002590151</td><td>SEÑOR JUEZ: NELSON RICARDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ CARRERA 17 NO. 4A - 25 PISO 5 TELÉFONO: 8528223 CORREO ELECTRÓNICO JEPMSZIP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL,GOV,CO ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO CLASE: FALLO DE PRIMERA INSTANCIA (TUTELA) ACCIONANTE:</td></tr>
<tr><td>2023325002580331</td><td>SEÑOR BRIGADIER GENERAL. JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR CORREO ELECTRÓNICO: NOTIFICACIONESDGSM@SANIDADFUERZASMILITARES.MIL.CO AVENIDA CALLE 26 N 69 - 76 TORRE 3 PISO 4, CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO TORRE TIERRA BOGOTÁ D.C ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA RADICADO: ORFEO 2 0.</td></tr>
<tr><td>2023325002579391</td><td>SEÑORA CORONEL MARÍA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA DISPENSARIO MÉDICO DE SANTIAGO DE CALI CL. 4 #88-89 A 88-1 CANTÓN MILITAR PICHINCHA 6023308989 EXT 1011 CORREO ELECTRÓNICO: JURIDICAHOSPITALMILITARCALI@GMAIL.COM SIAUHOMRO1@GMAIL.COM CALI, VALLE DEL CAUCA ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO SOBRE AUTO PREVIO AL INCIDENTE DE DESACATO-</td></tr>
<tr><td>2023325002577591</td><td>SEÑOR BRIGADIER GENERAL. JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR CORREO ELECTRÓNICO: NOTIFICACIONESDGSM@SANIDADFUERZASMILITARES.MIL.CO AVENIDA CALLE 26 N 69 - 76 TORRE 3 PISO 4, CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO TORRE TIERRA BOGOTÁ D.C ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA) ? ACTIVACIÓN ACCIONANTE: SERGIO ARANGO HINCAPIÉ</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$185.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$145.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$6.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Continuar con tramites de los procesos asignados</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento el objeto contractual</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), de Noviembre 2023**

FIRMA SUPERVISOR

TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
SUPERVISOR CONTRATO 358
OFICIAL TUTELAS ASISTENCIALES

DISAN